



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 11 ABR 2016

VISTO: la propuesta conjunta presentada por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural, en relación a los representantes de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

RESULTANDO:

001/1893/2016

I) que el literal B) del Art. 5º de la ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989, y el decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994, establecen que el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), será dirigido y administrado por una Junta Directiva de cuatro miembros, integrada – entre otros – por un representante de los productores, propuesto por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre 2015 se designó al Ing. Agr. Diego Payssé Salgado como miembro alterno para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, en representación de los productores (Exp. agregado Nº 2015/07/001/8716);

III) que la Asociación Rural y la Federación Rural proponen para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a los Ings. Agrs. Diego Payssé Salgado y Jorge Peñagaricano como delegados titular y alterno, respectivamente, en representación de los productores;

CONSIDERANDO: conveniente, por tanto, designar a los representantes de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural) ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal B), del art. 5º de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989 y el decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994,

05

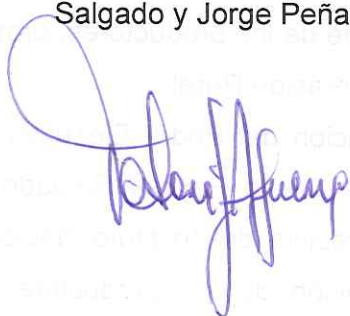
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse, por un período de tres años, a los Ings. Agrs. Diego Payssé Salgado y Jorge Peñagaricano, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural).

2º) Déjase sin efecto, a partir de la vigencia de la presente resolución, el numeral 2º de la resolución de fecha 28 de diciembre de 2015, que designó al Ing. Agr. Diego Payssé Salgado como miembro alterno para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, en representación de los productores.

3º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese a las gremiales correspondientes, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y notifíquese a los Ings. Agrs. Diego Payssé Salgado y Jorge Peñagaricano.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020